**INFORME DE EVALUACIÓN N°11/2014**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2014**
**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA – ID N° 273.392**

## 1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de diciembre de 2014, siendo las 15:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación a los efectos de elaborar el presente informe. En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar el estudio de las ofertas presentadas, y determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas, en adelante CNPCT.

## 2. Antecedentes

a) **N° de PAC**: 273.392.
b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos de la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 340 Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos, FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.
c) **Publicación:** En el SICP, el 20/11/2014.
d) **Invitaciones**: Se han cursado invitaciones a: VENEZIA SA, INCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA, NEAD SRL COMERCIAL E INDUSTRIAL, INDUCLOR SRL, NEOTEK SA.
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución N° 186/2014 (27/11/14) han sido designados miembros del Comité de Evaluación: Carlos Portillo – Miembro Titular de la CNPCT, Soledad Villagra – Miembro Titular de la CNPCT, Ricardo Lesme – Director de Informática, Juan Ibarrola – Director Contabilidad.

## 3. Acto de Apertura

En fecha 26 de noviembre de 2014 a las 10:30 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de los sobres y verificación de las ofertas, en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas, en Adela Speratti 2.125, contando con la presentación de las ofertas de: EMPORIO FERRETERIA SRL, BASE BASE SA y EVEREST COMECIAL.

## 4. Precios Ofertados

Se adjunta al presente informe los precios presentados:

| Firmas Oferentes | | Total Gs. IVA incluido |
|---|---|---|
| 1 | Emporio Ferretería SRL | 2.117.430 |
| 2 | Base Base SA | 1.584.937 |
| 3 | Everest Comercial | 2.266.500 |

## 5. Análisis de la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,...la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, se procede a examinar en detalle la oferta presentada por la empresa BASE BASE SA.

103

**a)** Capacidad legal

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Cumple/No Cumple |
|---|---|
| a) Formulario de Oferta | Cumple |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | Cumple/No Cumple |
|---|---|
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple SIPE |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | No Cumple |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple SIPE |

102

| | |
|---|---|
| e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | No Cumple |

** Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.*

La empresa BASE BASE SA no cumple con lo estipulado en el numeral III.c del Anexo E, la firma en la oferta no corresponde a la copia de la cédula de identidad, la cual debe ser autenticada y no está presentada correctamente en la oferta así como tampoco en el SIPE, y siendo este un Documento Sustancial que debe ser presentado con la oferta y no pueden ser entregados posteriormente, la misma queda descalificada del proceso. Ante la situación expuesta anteriormente, se procede a analizar la siguiente propuesta más baja conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que en este caso corresponde a la empresa Emporio Ferretería SRL.

**a)** Capacidad legal

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Cumple/No Cumple |
|---|---|
| a) Formulario de Oferta | Cumple |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple SIPE |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple SIPE |

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | Cumple/No Cumple |
|---|---|
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple SIPE |

101

| | |
|---|---|
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple SIPE |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple SIPE |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple SIPE |
| e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | Cumple |

## 6. Especificaciones Técnicas

| Características | Cumple/No Cumple |
|---|---|
| Desodorante para inodoro, con canastillas de diversas fragancias. En envase de 32 gramos como mínimo. | Cumple |
| Limpia vidrio. En envase de 500 ml. Como mínimo | Cumple |
| Guantes de goma para limpiar | Cumple |
| Franela, color amarillo o naranja de 38*48 | Cumple |
| Escurridor de goma de 40 cm. | Cumple |
| Escoba de Nylon con mango de madera o metálico. Revestido de plástico. | Cumple |
| Bolsa de basura Chica. 40 lts. De plástico. Medida 45 cm. Ancho * 55cm de altura. Cada paquete de 10 unidades. | Cumple |
| Desinfectante para baño, con pico vertedor, extrafuerte. Envase de 500 ml. | Cumple |
| Detergente biodegradable concentrado. En envase de 5 litros como mínimo | Cumple |
| Balde plástico, sin tapa, de 10 lts. | Cumple |
| Desodorante de ambiente biodegradable. En envase de 5 litros como mínimo. | Cumple |
| Escoba larga de paja, de 5mts de largo | Cumple |
| Cepillos para inodoro con mango de madera. | Cumple |

100

| | |
|---|---|
| Bolsa para basura. De 100 litros. De plástico. Medida 58 cm ancho * 90cm de altura. Cada paquete de unidades. | Cumple |
| Desodorante de ambiente en aerosol | Cumple |
| Jabón líquido, con pulsador o dosificador de diversas fragancias. En envase de 300 ml. Como mínimo. | Cumple |
| Hipoclorito de sodio. Envase de 5 litros como mínimo | Cumple |

## 7. Motivos de calificación

Conforme con lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma: **Emporio Ferretería SRL.**

## 8. Cuadro de Precios Adjudicados

| Firma Oferente | Total Gs. IVA incluido |
|---|---|
| Emporio Ferretería SRL | 2.117.430 |

## 9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 08/2014, "Adquisición de Productos de Limpieza"- ID 273.392 a la firma: Emporio Ferretería SRL por un total de ₲ 2.117.430 (guaraníes dos millones ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta).

Carlos Portillo
Comité de Evaluación

Soledad Villagra
Comité de Evaluación

Juan Ibarrola
Comité de Evaluación

Ricardo Lesme
Comité de Evaluación

99